

al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda concedida a Juan Antonio Garrido Ardila.

Interesado: Juan Antonio Garrido Ardila.

Resolución: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda y concesión de un plazo de diez días para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Organo competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares n.º 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

En Mérida, a 24 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

**ANUNCIO de 24 de septiembre de 2001, por el que se notifica Resolución del Excmo. Sr. Consejero relativa al recurso de reposición interpuesto por D.ª Laura González Marugán.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a la interesada de la resolución del recurso de reposición interpuesto por D.ª Laura González Marugán contra la Orden de 30 de octubre de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico por los Consejos Escolares de Centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial sostenidos con Fondos Públicos para el curso 2000/2001, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 23 de julio de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y

Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Expediente número: 1048-01-10.

Asunto: Notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al recurso de Reposición interpuesto por D.ª Laura González Marugán.

Interesada: Laura González Marugán como madre del alumno Raúl Vázquez González.

Resolución: Inadmisión del recurso por haber sido presentado fuera del plazo establecido al efecto.

Organo competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares n.º 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 24 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE CULTURA

**RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la Consultoría y Asistencia Técnica de Redacción del Proyecto y la Ejecución del montaje museográfico del interior de la Torre de Lucía como centro de interpretación de la fortaleza y de la ciudad medieval de Plasencia.**

ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de Expediente: 17.02.VP06CI.1/01.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto y la Ejecución del montaje museográfico del interior de la Torre de Lucía como centro de interpretación de la fortaleza y de la ciudad medieval de Plasencia (Cáceres).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 50 de 3 de mayo de 2001.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 15.000.000 pesetas. (90.151,81 euros).

## 5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 11 de julio de 2001.
- b) Contratista: Expociencia S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.525.000 pesetas. (87.297,00 euros).

Mérida, a 17 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico. P.D. Orden de 29/07/99 (DOE n.º 89 de 31/07/99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 11 de septiembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Herrerueta.*

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D. Miguel Angel Rodríguez Chamorro, farmacéutico, con domicilio en la localidad de Cáceres, c/ Luxemburgo,

n.º 9 - 2.º B, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Miguel Angel Rodríguez Chamorro, sita en C/ San Pedro de Alcántara, n.º 24 a la C/ Plaza de la Constitución, n.º 17, en la localidad de Herrerueta».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 11 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

### *ANUNCIO de 21 de septiembre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador a D. Joaquín Ramos Vargas.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Joaquín Ramos Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/ Poniente 3. Casar de Miajadas.-Cáceres.

Expediente n.º: 160/2001

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.